

RESOLUCION N° 0587

NEUQUEN, 23 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 3092-M/2022, originado por la Secretaria de Capacitación y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 242/2022 el Coordinador Cultural y Deportiva, junto a la Secretaria de la Secretaría de Capacitación y Empleo, solicitan el reintegro de gastos realizados referidos al servicio de viandas en el marco de la propuesta denominada "habitar nuestra columna y su trama de movimiento", por un monto de pesos cuatro mil (\$4.000,00);

Que el día 09/04/2022 se realizó un evento en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea de la ciudad de Neuquén formando parte de la propuesta denominada "habitar nuestra columna y su trama de movimiento";

Que en el mencionado evento se abordó el tema columna vertebral desde su anatomía a los diferentes tipos de planos del movimiento;

Que dicha actividad tuvo como objetivo ofrecer al público interesado la posibilidad de acercarse a ésta técnica de educación somática y seguir intercambiando propuestas que comparten un abordaje sensible y consiente en relación al movimiento;

Que la actividad surgió sobre la fecha resaltando la necesidad de contar con el servicio de viandas para el personal a cargo de las clases durante el mencionado evento;

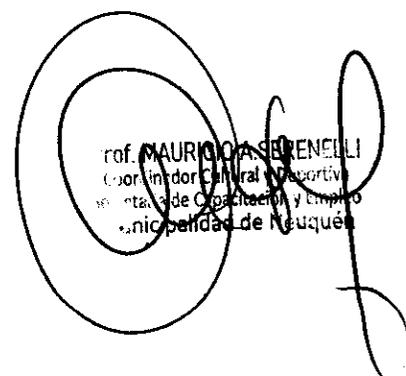
Que el artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, que hace referencia a la competencia municipal, establece que: "*Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: ... 19) Promover y proteger la salud. ...*";

Que a fs. 02 se adjunta la factura tipo B N° 00004-00000039, correspondiente al gasto realizado;

Que por pase N° 552/2022 informa la Dirección General de Presupuesto que se cuenta con crédito presupuestario procediendo a reservar el PR-3242-AA-123868;

Que a fs. 06 se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que no tiene observaciones que formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 73.5 del Decreto N° 425/14, reglamentario de la Ordenanza N° 7.838;


Prof. MAURICIO BERENELLI
Coordinador Cultural y Deportivo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0587-22

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

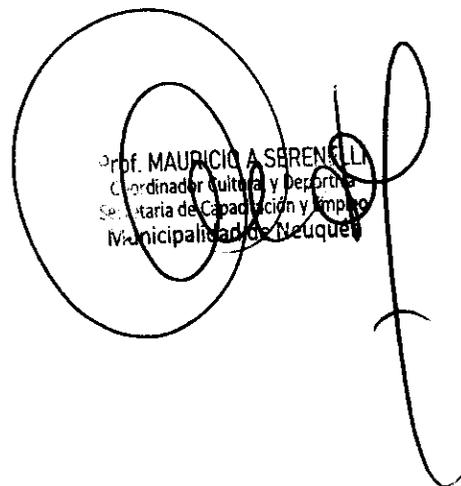
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **pesos cuatro mil con 00/100 Cts. (\$4.000,00)** al Coordinador Cultural y Deportiva de la Secretaría de Capacitación y Empleo, **Sr. Mauricio Aldo Serenelli, DNI N° 22.953.532**, en concepto de reintegro de gastos realizados el día 09/04/22 en el marco de la propuesta denominada "habitar nuestra columna y su trama de movimiento", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

(Fdo.) CAROL PASQUALINI


Prof. MAURICIO A. SERENELLI
Coordinador Cultural y Deportiva
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén